



Resolución Ministerial

Lima, ...8... de SEPTIEMBRE del...2017

Visto, el Expediente N° 17-078977-001 y 02, que contiene la Nota Informativa N° 458-2017-DIGEMID-DG-EA/MINSA de fecha 17 de agosto de 2017, emitida por la Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Seúl, República de Corea, se llevará a cabo el "Taller de Vigilancia de Dispositivos Médicos del Centro de Armonización APEC 2017", del 11 al 12 de setiembre de 2017;

Que, mediante documento de fecha 9 de agosto de 2017, el Centro de Armonización de APEC (AHC) invita a un representante del Ministerio de Salud para participar en el mencionado evento, señalando asimismo que asumirá los gastos de participación correspondientes;

Que, el evento ante indicado tiene como objetivos: i) proporcionar un foro para facilitar la comprensión de las guías internacionales y las buenas prácticas, ii) fortalecer la capacidad y la red entre las entidades reguladoras y públicas en la vigilancia de dispositivos médicos, y; iii) discutir las estrategias y la dirección futura de las nuevas tecnologías;

Que, con el documento de Visto, la Directora General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas solicita se autorice el viaje al exterior de la química farmacéutica Carmen Bartra Saavedra, profesional de la citada Dirección General, para su participación en el referido evento en representación del Ministerio de Salud;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos mediante Informe N° 252-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, comunica la condición laboral de la citada profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



S. PESSAH



A. QUIRÓNES L.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, y atendiendo a la temática y objetivos del evento antes mencionado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la referida profesional;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar en comisión de servicios el viaje de la química farmacéutica Carmen Bartra Saavedra, profesional de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, a la ciudad de Seúl, República de Corea, del 9 al 14 de setiembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, presente ante el Titular de la Entidad, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



S. PESSAN



A. QUIÑONES L.